

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 17 DE DICIEMBRE DE 1966

NUM. 284

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado  
Zona de La Bañeza

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Félix de Miguel Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 7 de diciembre de 1966, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de San Cristóbal de la Polantera, se celebrará el día 19 de enero de 1967, a las diez horas de su mañana.

Deudor: D. Rogelio Giménez González

Radica la finca en el término de San Cristóbal de la Polantera.

Polígono 24, parcela 27. Cereal regadio a BAJO LA VILLA, de 13,77 áreas, N., Santiago Alonso Castro y otro; E., Andrés Juan Juan y otro; Sur, colindante, y O., Ricardo del Riego Nistal. Valorada a efectos de subasta en 4.420,00 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI

de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 7 de diciembre de 1966.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5495

### Delegación de Industria de León

#### Línea Eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica del Cea, S. A., Benavente - Zamora.

Finalidad: Disponer de un doble circuito de conexión a Valderas.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV., de 3.400 metros de longitud, desde el límite de la provincia de Zamora a Valderas.

Presupuesto: 115.140 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 30 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5346 Núm. 3775.—159,50 ptas.

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que declaro la existencia de una demasia, que se designa por el terreno franco comprendido entre las concesiones mineras de carbón siguientes:

<Victoria>, número 4.569

<María>, número 4.568

<Julin>, número 9.141

<María Luisa>, número 9.141 bis

de los términos de Pobladura y Espina, Ayuntamiento de Igüenia.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero.

León, 9 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 5487

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

D. Estanislao Carrillo Prieto y doña Julia Robles Mateos, de Valencia de Don Juan (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públi-

cas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Valencia de Don Juan, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.688).

Valladolid, 25 de noviembre de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

4972 Núm. 3633.—220,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1967, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo, se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Villagatón, 11 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5477 Núm. 3779.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo hábil de quince días, las Ordenanzas siguientes:

Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto

sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Ordenación de ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal de la riqueza rústica.

Presupuesto para 1967.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zotes del Páramo, 9 de diciembre de 1966.—El Alcalde.—P. M.—El Secretario Interventor (ilegible).

5462 Núm. 3768.—192,50 ptas.

### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Riaño, 9 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Francisco Conde.

5435 Núm. 3769.—60,50 ptas.

### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Esta Corporación municipal, en sesión de 2 de los corrientes, acordó nombrar Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Inocencio Gil Amigo, vecino de esta villa.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación.

San Esteban de Nogales, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5437

### Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit de ejercicios cerrados, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Onzonilla, 12 de diciembre de 1966. El Alcalde, Vicente Alonso.

5501 Núm. 3778.—82,50 ptas.

### Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre último, el proyecto de alcantarillado del municipio de Sabero, redactado por el Ingeniero de C., C. y P., D. Gerardo Melo Ruiz, se so-

mete a información pública por espacio de treinta días, contados desde el de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Sabero, a 3 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5356 Núm. 3776.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Manuel González Arias, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de la actividad de «Taller mecánico de reparación de automóviles», con emplazamiento en la calle Primera Paralela, núm. 14-bajo, Flores del Sil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1966. El Alcalde, Luis García Ojeda.

5467 Núm. 3773—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

5392 Núm. 3772.—60,50 ptas.

### Ayuntamiento de Maraña

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de créditos, en el presupuesto ordinario del año en curso y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Maraña, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

5391 Núm. 3771.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se halla expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de oír reclamaciones pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 3 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5389 Núm. 3770.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Candín*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Candín, 1.º de diciembre de 1966.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

5359 Núm. 3758.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gordoncillo*

Aprobadas varias habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, el expediente que al efecto se instruye se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Gordoncillo, 3 de diciembre de 1966. El Alcalde, Agapito Castañeda.

5325 Núm. 3756.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Cristina de Valmadrigal*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 5 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5328 Núm. 3757.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cea*

Por espacio de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplementos y transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1966.

Cea, 5 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5393 Núm. 3761.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Roperuelos del Páramo*

Confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días,

durante cuyo plazo pueden examinarlo las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas.

Roperuelos del Páramo, 5 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5380 Núm. 3759.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdelugueros*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla el mismo expuesto en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valdelugueros, 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Manuel Fernández.

5381 Núm. 3760.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquejada*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante dicho plazo puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villaquejada, 6 de diciembre de 1966. El Alcalde, Isaac Huerga,

5382 Núm. 3744.—60,50 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Otero*

Tramitados por esta Junta Vecinal dos expedientes, uno de habilitación y otro de suplemento de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, quedan ambos documentos de manifiesto, en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, a fin de oír las reclamaciones consiguientes.

Otero, 28 de noviembre de 1966.—El Presidente, (ilegible).

5266 Núm. 3716.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Molinaseca*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que seguidamente se relacionan se hallan expuestas al público por espacio de quince días para que puedan ser examinadas por los interesados y formular reclamaciones.

1.—Ordenanza para la exacción de prestación personal y de transporte.

2.—Ordenanza para aprovechamiento de pastos en montes comunales propiedad de esta Junta Vecinal.

3.—Ordenanza para el aprovechamiento de leñas en montes comunales propiedad de esta Junta Vecinal.

Molinaseca, 25 de noviembre de 1966.—El Presidente, Antonino Martínez.

5031 Núm. 3764.—104,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
Barniedo de la Reina*

Por el presente se hace saber que en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, y por término de quince días hábiles, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1967.

Barniedo de la Reina, 30 de noviembre de 1966.—El Presidente, Valentín Alonso.

5130 Núm. 3763.—66,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio García Simón, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta localidad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D.ª Isidora Pollán Ordóñez, mayor de edad, viuda de D. Alfredo Arias Arias, sus labores y vecina de Santa Lucía, D. Leonardo, D.ª Aida, D. Alfredo, D.ª Blanca, don Daniel, D. Evaristo, y doña Nieves Arias Pollán, y contra las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren herederos o puedan tener interés en la herencia de D. Alfredo Arias Arias, estos demandados declarados rebeldes; sobre otorgamiento de escritura pública de contrato de compraventa.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Antonio García Simón, contra D.ª Isidora Pollán Ordóñez y contra D. Leonardo, D.ª Aida, D. Alfredo, D.ª Blanca, D. Daniel, don Evaristo y D.ª Nieves Arias Pollán y contra todas las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia de D. Alfredo Arias Arias, debo condenar y condeno a dichos demandados a que otorguen a favor del actor escritura pública de compraventa de la concesión minera descrita en el hecho segundo de la demanda, apercibiéndoles de realizarlo de oficio si no lo verifican. Todo ello sin hacer especial condena en cuanto

a las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Alvarez Vázquez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy Fe.—C. Pintos.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Leonardo D. Alfonso, D.<sup>a</sup> Blanca, D. Evaristo y D.<sup>a</sup> Nieves Arias Pollán, y las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren herederos o puedan tener interés en la herencia de D. Alfredo Arias Arias, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Pintos Castro. Núm. 3777.—462,00 ptas.

#### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 165 de 1966, seguidos a instancia de D. Gerardo Diez García, mayor de edad, casado, industrial-proprietario de «Chapistería Gerardo, en León», representado por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, y defendido por el Letrado don Carlos de Paz Gutiérrez, contra D. Ricardo Pérez Pons, mayor de edad, casado, profesor mercantil y vecino de Puente Almuhey (León), sobre reclamación de 2.804 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Gerardo Díaz García, contra D. Ricardo Pérez Pons, en reclamación de dos mil ochocientos cuatro pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución, pague al actor la expresada cantidad y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas de este procedimiento. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al

demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández.

5511 Núm. 3783.—291,50 ptas

#### Requisitoria

Gomes Fernandes, Silvino; nacido el 21 de agosto de 1934, en el concejo de Chaves (Portugal), casado, picador de mina, que estuvo domiciliado en Páramo del Sil, en el pasado verano, actualmente en ignorado paradero, pero al que se cree en trabajos de minero en esta provincia, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir treinta días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas número 291 de 1966, por lesiones a Santos Toral y Saladina Guerra, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial ordenen aquéllas y procedan éstos a la busca, captura y detención del mencionado, que será ingresado en la prisión, dándome cuenta.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1966. El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario, L. Alvarez. 5473

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

##### Cédula de emplazamiento

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado en autos núm. 760/1966, instados por Atilano Piorno contra Angel Redin y otros, sobre silicosis, se emplaza al demandado expresado, para que, en término de quince días, comparezca, si le conviniere, ante la Excm. Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley, interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en dichos autos, bajo los advertimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado D. Atilano Piorno, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso. 5522

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

###### de Quilós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Quilós, se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria,

que tendrá lugar en los bajos del "Salón de Benito Canedo", el domingo día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana en la primera convocatoria y a las 11 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Examen y aprobación en su caso de la Memoria Semestral, presentada por el Sindicato.

2.—Examen y aprobación en su caso de los presupuestos de ingresos y gastos, para el año 1967.

3.—Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

4.—Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, cuya sustitución corresponda.

5.—Ruegos y Preguntas.

Quilós, a 1 de diciembre de 1966.—El Presidente, Antonio González Lago.

5242 Núm. 3762.—154,0 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### de la Presa de la Corredera

José Marqués Alvarez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la "Presa de la Corredera" de Torenó.

Hago Saber: Que esta Colectividad de Regantes celebrará Junta General Ordinaria el próximo día 21 de los corrientes a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda, en los locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos al objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral.

3.—Examen y aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1967, de ingresos y gastos.

4.—Rectificación del artículo 13 del Reglamento, si procede.

5.—Elección de Vocales de la Junta Rectora y Jurados de Riego.

6.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torenó, a 1 de diciembre de 1966. José Marqués.

5241 Núm. 3774.—170,50 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 137.940 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5469 Núm. 3767.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1966